



*MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"*

*VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"*

## RESOLUCIÓN N° 29.288 /2024

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA SEDES DEL INCOOP – PLURIANUAL ID N° 445284– BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN NACIONAL INCOOP N° 2/2024"**

Asunción, 05 de junio de 2024

**VISTO:** El Memorándum del Departamento Servicios Generales DSG/DAF/ N° 49/2024, en el cual se solicita dar inicio al llamado para servicios de limpieza y fumigación para sedes del INCOOP plurianual, presentando para el efecto, precios referenciales y especificaciones técnicas de los servicios a ser contratados, y;

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorándum N° 112/2024 de fecha 19 de abril del corriente año, la Dirección Administrativa y Financiera solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones realizar las gestiones para el llamado, de acuerdo a lo expuesto por el Dpto. de Servicios Generales.-----

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 45 – Pliego de Bases y Condiciones señala: "...La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación...".-----

Que, el Decreto N° 9823/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022", en su Artículo 38 establece que las convocantes deberán comunicar los precios de referencia junto con los documentos de la convocatoria...".-----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante Dictamen N° 7/2024 del 4 de junio del corriente año, eleva los precios referenciales conforme a la información proporcionada por la dependencia solicitante, así como el Pliego de Bases y Condiciones con las correspondientes especificaciones técnicas, para su aprobación pertinente.-----

Que, por Resolución INCOOP N° 28961/2024 del 20 de marzo del corriente año, se aprobó el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2024.-----

POR TANTO, en mérito de las consideraciones expuestas precedentemente y en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2157/03, en sesión ordinaria de fecha 05 de junio del año en curso, asentada en el Acta N° 889/24, el;

### CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

**Art. 1° APROBAR**, la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del LLAMADO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA SEDES DEL INCOOP – PLURIANUAL ID N° 445284– BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN NACIONAL INCOOP N° 2/2024", de conformidad con los fundamentos expuestos en el exordio.-----



Página 1 | 2



*MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"*

*VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"*

**Art. 2° AUTORIZAR**, al titular de la Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP, en caso de ser necesario, realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, así como las prórrogas de aperturas de sobres por medio de Adendas, en observancia a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-----

**Art. 3° INSTRUMENTAR** y refrendar la presente resolución, a través de la Presidencia de esta Institución. -----

**Art. 4° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



**Ing. Agr. Carlos Romero Roa**  
**Presidente Interino**

**Instituto Nacional de Cooperativismo**